



NOTARIA

del Doctor
A. Altamirano A.
teléfono 513619
Edificio
"Pérez Pallares"
Quito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES :

OTORGADA POR LOS SEÑORES JOACHIN HAGER, ING. PEDRO STEINER,

JOSE POLEAS, EMILIO MARCOVICI, NICOLAS MARCOVICI Y DAVID

SOLOW A FAVOR DE LOS SEÑORES ELIAS ZOLDAN WOGEL, ISACC ZOL-

DAN PASTERNAK, JACOBO ZOLDAN PASTERNAK E INGENIERO ABRAHAM

ZOLDAN, POR S/ 1'460.000,00.

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a

diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho; an-

te al el Notario doctor Miguel Angel Altamirano A. ellano, com-

paracen al señor Joachin Hager, casado, or sus propios derechos

y como como mandatario del señor Ingeniero Pedro Steiner --

Simbora, en uso del poder que se agrega; el señor José Poleas,

casado; el señor Emilio Marcovici, casado; el señor Nicolás --

Marcovici, casado; y el señor David Solow, casado, por una par-

te; y por otra parte: el señor Elías Zoldan Wogel, casado; se-

ñor Isacc Zoldan Pasternak, casado; señor Jacobo Zoldan Pas--

ternak, casado; y señor Ingeniero Abraham Zoldan, casado. -- To-

dos los señores comparecientes intervienen por sus propios y --

correspondientes derechos, de nacionalidad ecuatoriana a excep-

ción de los señores Joachin Hager y David Solow que son de na-

cionalidad israelí y estadounidense, respectivamente, domici--

liados en esta ciudad, mayores de edad, a quienes conozco, de-

mas los fe; y dicen: que se presentan, para que eleve a escri-

tura pública la minuta del tenor literal siguiente: -- "Yo el No-

tario: -- Ofrezco incorporar en el protocolo de mayor cuantía a

su cargo, la presente minuta que contiene un contrato de transg

Compañía de Responsabilidad Limitada.- INTERVINIENTES: Intervie-

nan en calidad de vendedores los Señores Joachim Hager, por sus derechos y como mandatario del Ingeniero Pedro Steiner, José Pelesse, Emilio Marcovici, Nicolás Marcovici y David Solow y en calidad de compradores los Señores Elías Zoldan Vogel, Isaacs Zoldan Pasternak, Jacobo Zoldan Pasternak e Ingeniero Abraham Zoldan quienes estipulan las cláusulas que a continuación se

enumeran:- PRIMERA. - Los intervinientes en calidad de vendedores son socios de la Compañía POLIMEX DEL ECUADOR CIA.

LTD.A. y sus aportaciones constan de los certificados de aportación debidamente otorgados por los dignatarios de la Compañía y aportaciones que corresponden a los transferentes en el

siguiente orden: Al Señor Joachim Hager que es dueño de las acciones correspondientes a los números cinco mil quinientos

cincuenta y uno hasta el número seis mil cien del valor de un mil sucres cada una.- Constán en los Certificados de aporta-

ción, - Al Señor Ingeniero Pedro Steiner quinientas acciones de un mil sucres correspondientes a los certificados de aporta-

ción o acciones de los números cinco mil cincuenta y uno al cinco mil quinientos cincuenta.- Al señor José Pelesse mil ac-

ciones correspondientes a los certificados de aportación de los números seis mil ciento uno al número siete mil cien.-

Al señor Emilio Marcovici setecientos cincuenta acciones correspondientes a los certificados de aportación del número

ocho mil ciento uno al ocho mil ochocientos cincuenta.- Al

señor Nicolás Marcovici doscientas cincuenta acciones correspondientes a los certificados de aportación del número ocho mil



NOTARIA

del Dr.
Miguel A. Altamirano A.

telefono 513-619

Edificio
"Pérez Pollares"
Quito - Ecuador

de las acciones correspondientes a los certificados

de aportación de los números nueve mil novecientos uno al diez

mil quinientos . - Todas las acciones o certificados de aporte-

cción tienen un valor de un mil sucres cada una . - D E C U

D E A : Los señores dueños de las acciones constantes en los --

certificados de aportación antes indicados , dan en venta y -

enajenación perpetua , sin limitación alguna y conforme a las

disposiciones legales que rigen estas transacciones y de mane-

ra conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de -

la Ley de Compañías y siguientes , en la siguiente forma : --

El señor José María Bager , propietario de un capital de quinien-

tos cincuenta mil sucres , constantes en quinientos cincuenta

certificados de aportación de un mil sucres cada uno y de la -

participación constante en la cláusula anterior , transfiere su -

participación en Bolívars del Ecuador , en el total de sus ac-

ciones al señor Alfonso Ballester en la cantidad de doscientos vein-

ta mil sucres , cantidad que pagará el comprador al señor --

Bager en forma suculanda como consta en documentos privados

existentes al efecto . - El Ingeniero Pedro Steiner propietario

de un capital de quinientos mil sucres constantes en los certi-

ficados de aportación cuya numeración quedó consignada en la -

cláusula anterior , transfiere su participación en Bolívars del

Ecuador en el total de sus acciones al señor Alfonso Ballester en

la cantidad de quinientos mil sucres pagaderos en la forma --

constante en documentos privados al Ingeniero Pedro Steiner .

El señor Alfonso Ballester propietario de un capital de un millón --

de sucres constantes en los certificados de aportación , cuya

numeración quedó consignada en la cláusula anterior , transfiere su

re su participación en POLINAC DEL ECUADOR en el total de sus

acciones al señor Elías Zalden en la cantidad de cuatrocientos

mil sueros cantidad que pagará el señor Zalden al señor José

Polase conforme consta en los documentos privados suscritos al

efecto.- El señor Emilio Marcovici propietario de un capital

de seiscientos cincuenta mil sueros, constantes en los certi-

ficados de aportación cuya numeración quedó consignada en la

cláusula anterior, transfiere su participación en POLINAC

DEL ECUADOR al señor Jacobo Zalden Pasternak correspondiente a

las certificaciones de los números ocho mil ciento uno al ocho

mil seiscientos este es un total que corresponden a quinien-

tas acciones con valor de quinientos mil sueros en la cantidad

de seiscientos mil sueros, que el comprador pagará en forma es-

calonada como consta en los documentos privados respectivos.-

El mismo señor Emilio Marcovici vende y transfiere para el se-

ñor Jacobo Zalden Pasternak seiscientos cincuenta participacio-

nes de un mil sueros cada una constantes en los Certificados

de aportación de los números ocho mil seiscientos uno al nú-

mero ocho mil ochocientos cincuenta por el valor de cien mil

sueros que el comprador pagará en forma escalonada, como --

consta de los documentos privados respectivos. - El señor El-

ías Marcovici propietario de un capital de seiscientos cin-

uenta mil sueros, transfiere la totalidad de sus acciones al

señor Jacobo Zalden Pasternak en la cantidad de cien mil sueros,

que el comprador pagará en forma escalonada, como consta en --

los respectivos documentos privados que han sido suscritos.-

El señor David Salas propietario de un capital de seiscientos



NOTARIA

del Dr.
José A. Altamirano A.
 Teléfono 513-619
 Edificio
 "Pérez Pallares"
 Quito - Ecuador

1. Soldan Pasternak el total de sus aportaciones en POLIMEX CIA.
 2. LTDA, en la cantidad de doscientos cuarenta mil sucres, que
 3. serán pagados por el comprador Ingeniero Soldan Pasternak,
 4. en forma ocasionada, como consta de los documentos privados
 5. respectivos. - T E L E C O M A : Se establece que el valor de
 6. la venta de los derechos de los socios vendedores en POLIMEX
 7. S.A. SOCIEDAD CIA. LTDA. es menor a la de las aportaciones que
 8. realizaron los mismos, por cuanto los balances deter-
 9. minan pérdidas en la producción. - Los compradores aceptan
 10. la responsabilidad a la favor y en responsabilizan en el orden
 11. de sus acciones por las obligaciones de la Compañía de tal
 12. manera que los vendedores quedan libres de toda responsabili-
 13. dad. - Se promueve el certificado del representante de la
 14. Compañía que acredite el consentimiento unánime de los socios
 15. de la Compañía, para que los vendedores transfieran sus dere-
 16. chos y acciones en POLIMEX S.A. SOCIEDAD CIA. LTDA. el mismo
 17. día en que se firmará el protocolo para los efectos legales.-
 18. Final, el Notario, se servirá dar fe de las cláusulas
 19. de estilo, para la validez de este contrato de tal manera
 20. que la misma no sea afectada por obscuridad de disposiciones
 21. o falta de disposición formal. - (Seota aquí la minuta,
 22. la cual con los datos a escribirse pública con todo el
 23. contenido. - Se da fe de que los datos a escribirse pública
 24. son los que se leen en la minuta y que se encuentran firmados
 25. por el señor doctor Andrés E. Córdova, con carácter de fe-
 26. liante, en treinta del Colegio de Abogados de la ciudad de
 27. Quito. - Firmo el otorgamiento de la presente escritura públi-

los fué íntegramente este instrumento a los señores compare-

cientes , por mí el Notario ; se ratifican y firman conmigo ,

en unidad de voto , de todo lo cual doy fe . --- (firmado). -

Joachin Hager , - (firmado). - José Poleas , - (firmado). - Emi-

lio Marcovici , - (firmado). - Nicolás Marcovici , - (firmado).

David Solan , - (firmado). - Elías Zoldan , - (firmado). - Isaac

Zoldan , - (firmado). - Jacobo Zoldan , - (firmado). - Ing.

Abraham Zoldan , - (firmado). - El Notario , Miguel A. Altami-

rano A." --- " COPIA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR

INGENIERO DON PEDRO STEINER GRUBAUM A FAVOR DEL SEÑOR JOACHIN

HAGER , - CUANTIA INDETERMINADA , - En la ciudad de Quito , -

Capital de la República del Ecuador , a veintisiete de Junio de

mil novecientos setenta y cinco ; ante mí el Notario doctor -

Miguel Angel Altamirano Arellano , comparece el señor Ingeniero

Pedro Steiner Grubbaum , casado , por sus propios derechos , -

ecuatoriano , legalmente capaz , domiciliado en este Cantón y

mayor de edad , a quien conozco , de que doy fe ; y me pide que

eleve a escritura pública , la siguiente de poder especial cu-

yo tener dice así : MINUTA , - SEÑOR NOTARIO : Sírvasse incorpo-

rar en el Registro de escrituras públicas que tiene a su cargo

una de la cual conste el siguiente contenido . - El señor Inge-

niere Pedro Steiner Grubbaum , por el presente instrumento , -

manifiesta su voluntad de conferir poder especial y suficiente ,

al en derecho se requiere a favor del señor Joachin Hager , -

domiciliado en la Ciudad de Quito , Capital de la República del

Ecuador , para que a nombre y en representación del otorgante ,

asista a la celebración y suscripción de la correspondiente



NOTARIA

del Doctor
Jesús A. Allamirano A.
Teléfono 513619
Edificio
"Pérez Pallares"
Quito-Ecuador

COMPANIA LIMITADA ", por un capital que es de conocimiento

de los accionistas y dividido en acciones ordinarias y nomina-

tivas que se suscriben y pagan , de acuerdo a lo constante en

las declaraciones generales de los Estatutos . - Por lo mismo

autoriza a suscribir a su nombre y representación cincuenta -

acciones , por un valor que se convenga . - La Compañía Poli-

mero Compañía Limitada , tendrá por objeto principal la fabri-

cación de fibras sintéticas denominadas Fibras Propoleno en -

fibra cortada y en filamento ; así como la compra , venta y -

distribución de toda clase de artículos , principalmente de -

productos textiles , tejidos confecciones , vestuarios , teji-

dos de punto y otros ; pudiendo importar y exportar , estable-

cer agencias , sucursales y representaciones , en cualquier -

parte del país o en el exterior y ejercer todos los derechos y

atribuciones que la Ley concede a la Compañía además se registrá

por todas las Leyes vigentes de la República del Ecuador espe-

cialmente por la Ley de Compañías . - El poderdante faculta al

apoderado , para que discuta con él o los socios o promotores

de la Compañía POLIMERO COMPANIA LIMITADA y llegue a precisar -

los objetivos sociales de ésta . - El poderdante faculta al -

señor Joachin Hager , para que realice todas las gestiones y -

trámites judiciales , extrajudiciales , Notariales y adminis-

trativos , tendientes a perfeccionar la constitución de la --

Compañía POLIMERO Compañía Limitada . - En tal virtud el manda-

tario a nombre del señor Ingeniero Pedro Steiner Grunbaum , po-

drá adquirir los compromisos y derechos que la Ley Ecuatoriana

imponga al mandante por su participación en el Capital social -

culta al mandatario , para que a su nombre y representación ejerza

todos los derechos , que como socio le corresponderá en la Com-

pañía POLINCO COMPAÑIA LIMITADA , para que cumpla con las obli-

gaciones , que en la misma calidad de socio le imponga la Com-

pañía , para que concurre a nombre y en representación del po-

derdante a las Juntas Generales de socios Ordinarias y Extra-

ordinarias , para que intervenga en las deliberaciones y deci-

siones de las Juntas para que ejerza el derecho de voto y de su-

fragio , para que perciba los beneficios que le correspondan a

prorrata de la partición social , para que transfiera en todo

o en parte sus participaciones sociales , a favor de cualquier

persona , facultándole para que pacte precios , condiciones ,

forma de pago y reciba los valores correspondientes y en gene-

ral , para que realice todos los actos y diligencias en calidad

de socio de la Compañía . - En fin el poderdante , confiere -

este poder especial , para que su apoderado le represente en todo

lo que es materia de este poder invistiéndole para el cumpli-

miento de dicho mandato de cuanta facultad confiere la Ley a -

los mandatarios, concediéndole por lo mismo las facultades comu-

nes a los Procuradores y las especiales consignadas en el Ar-

tículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil , faculta-

es que se tendrán como expresamente incorporadas a este man-

dato a fin de que no sea la falta de autorización , la que obs-

te , para el fiel cumplimiento de este mandato . - Queda facul-

tado el señor Joachin Hager , para que constituya y/o delegue -

en todo o en parte este poder a una persona de su entera con-

fianza . - En todo lo demás el señor Notario se dignará agre-



NOTARIA

del Doctor
Hugo A. Altamirano A.
Teléfono 512612
Edificio
"Pérez Pallares"
Quito-Ecuador

este instrumento de poder especial . - (Hasta aquí la minuta

que la firma el Doctor Hugo Cavilanes Saltos . - Abogado . -

Matrícula del Colegio de Abogados de Quito . - El señor apo-

derado ratifica en todas sus partes la minuta que está elabo-

rada por el señor Doctor Hugo Cavilanes Saltos y que este ins-

trumento está hecho de acuerdo con la Ley y ratifica la minu-

ta inserta , la misma que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal . - La cuantía es indeterminada . - Para e-

stipulamiento de este poder se observaron los preceptos legales

del caso y leída que le fué al compareciente por mí el Notario

se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que -

se . - (firmado). - Pedro Steiner . - Dieciséis - cero dos-

cientos cincuenta y cuatro cero noventa y tres . - Cédula Tri-

bunaria veintiocho dieciocho cuarenta y nueve . - El Notario

Hugo A. Altamirano A. - le otorgó ante mí y confiero esta -

COPIA , sellada y firmada en Quito , a diecinueve de -

Septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado). -

El Notario , Dr. Miguel A. Altamirano A. - (Signa el sello). -

CERTIFICACION . - OSCAR LOPEZ , Gerente de POLIMEC DEL ECUA-

DOA CIA. LTDA. - CERTIFICA : que la Junta General de Accionis-

tas de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión extraordinaria

del día veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y siete , a petición de algunos socios , autorizó y dió -

consentimiento para que los accionistas señor Joaquín Hager ,

la señora Pedro Steiner , Emilio Marcovici , Nicolás Marcovici

José Polese y David Solow , transfirieran sus acciones a los so-

cios señores Elías Zoldan F. Jacobo Zoldan Pasternak , Isaac

Zoldan Pasternak y el Ingeniero Abraham Zoldan Pasternak ; así

como también a P. Drake Fibras Ltda., en el monto establecido en la

Asamblea y que queda consignada en el acta de Junta General --

Extraordinaria . - La presente certificación se incorporará -

en el protocolo respectivo para los fines de Ley . - Quito , -

Noviembre veinticuatro de mil novecientos setenta y siete . -

(firmado). Oscar León , Gerente de Polimec del Ecuador Cía. -

Ltda. - " ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL -

DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -

SIETE , - De conformidad con lo resuelto en la sesión celebra-

da por la Junta General de Accionistas el día diecinueve de -

noviembre del presente año y que consta en el Acta respectiva -

que fué aprobada por los concurrentes a esta Junta sin modifi-

catoria alguna , y de acuerdo con lo establecido en el Artículo

Décimo de los Estatutos de la Compañía y previa convocatoria a

los señores Socios , con el objeto de resolver definitivamente

la situación de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. , se instala la

sesión de Junta General Extraordinaria en la casa del señor Joa-

quín Hager , a las ocho de la noche con los siguientes asis-

tentes : Señor Elías Zoldan , por sus propios derechos y en -

representación de los socios señores Abraham Zoldan e Isaac -

Zoldan , y señor Humberto Nieto . - Señor Jacobo Zoldan , por

sus propios derechos . - Señor Polívar León , por sus propios

derechos . Señor Sydney Harris en representación de P. DRAKE (

FIERRES) LTD. - Señor Nicolás Marcovici , por sus propios dere-

chos y en representación del señor Emilio Marcovici . - Señor

Ingeniero José Zoldan , por sus propios derechos . - Señor -



NOTARIA

del Doctor
Gustaf A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Edificio
"Pérez Pallares"
Quito-Ecuador

del señor Pedro Steiner . - Doctor Alfonso Celi Vázquez , -

por sus propios derechos ; Señor José Poleac , por sus propios

derechos . - Señor Ingeniero David Solow , por sus propios de-

rechos . - Señor Oscar León , por sus propios derechos y como

Gerente de la Compañía Polimec . - Asiste a la sesión la seño-

ra Fanny de Solow que interviene como traductora para la com-

prensión del señor Harris , representante de F. Drake (Fibres)

Ltd. - Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Elías

Zoldan y actúa como Secretario el señor Gerente . El señor --

Presidente dispone se dé lectura al Orden del Día que contiene

los siguientes puntos : Primero . - Lectura y Aprobación del -

Acta anterior . - Segundo . - Estudio y Resolución de una fórmu-

la , sistema u operación que permita resolver definitivamente

la situación de POLIMEC DEL ECUADOR CIA. LIDA. ; y TERCERO . -

Asuntos Generales . - Los concurrentes aprueban el Orden del -

Día . - El Señor Presidente dispone se dé lectura al Acta ante-

rior . - Así se procede . Por ser del conocimiento de todos , -

éste se aprueba ratificando lo anteriormente consignado . --

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el Balan-

ce cortado al treinta y uno de octubre , sobre el mismo que se

hace muchas consideraciones , se observan algunas inexactitudes ,

se considera también intereses no liquidados y se hace la apre-

ciación financiera del actual estado de la Compañía , que re--

quiera un vigoroso impulso y una administración muy tecnificada

para poder salvar la Empresa . - Luego de muchas consideracio-

nes que hacen los socios y el pronunciamiento de algunos de -

ellos que desean retirarse de la Compañía , los señores Joachin

legalmente por su hijo el señor Nicolás Marcovici , y el señor -

David Solow , todos por sus propios derechos y los que representan , solicitan a la Junta General autorización para ofrecer a los socios de la Compañía la cesión de sus acciones . -

La Junta considera el pedido y acepta que los peticionarios por sus derechos y por los que representan cedan y vendan sus derechos al resto de accionistas . Los oferentes resuelven ofrecer en venta sus acciones al cuarenta por ciento del valor de las mismas . - Los socios F. Drake (Fibres) Ltd. y señor Elías

Zoldan aceptan la oferta de los socios , señores Joachim Hager, por sus propios derechos y en representación del Ingeniero Pe-

dro Steiner , dueños de un mil cincuenta acciones del valor de mil sures cada una , señor José Poleac dueño de un mil acciones de mil sures cada una , el señor Nicolás Marcovici repre-

sentando doscientas cincuenta acciones de mil sures cada una de su propiedad y representando setecientas cincuenta acciones de un mil sures cada una del señor Emilio Marcovici , y

el señor Ingeniero David Solow dueño de seiscientas acciones de un mil sures cada una . Los socios F. Drake (Fibre) Ltd. -

representado legalmente por Sidney Harris y el señor Elías -

Zoldan acuerdan comprar las acciones ofrecidas en venta en --

las siguientes proporciones : F. Drake (Fibres) Ltd. representado

legalmente por el señor S. Harris , hasta completar el treinta

y tres , tres por ciento (treinta y tres , tres por ciento)

del total de las acciones de Molimac y el resto de las acciones ofrecidas y aceptadas , el señor Elías Zoldan . La tradición legal de las acciones se hará en la forma establecida por la -



NOTARIA

del Doctor
Dr. A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Oficio
"Pallares"
Quito-Ecuador

1 cia de Compañías . La forma de pago de las acciones que son
2 vendidas establecen internamente los compradores entre ellos
3 pero para los vendedores se responsabiliza el señor Elías Zold
4 dan , firmando los documentos respectivos a favor de los tra
5 dentes . - En mérito a este convenio , los tradentes quedan
6 sin ninguna responsabilidad para con los acreedores de la Com
7 pafia especialmente con la Corporación Financiera Nacional .
8 (C.F.N.) y el Banco del Pacífico aparte de cualquier otra r
9 sponsabilidad que esta Compañía Políneo del Ecuador Cía. Ltda
10 pueda adquirir en el futuro . El comprador señor Elías Zold
11 se compromete a pagar el valor total de las acciones del se
12 ñor Ingeniero David Solow hasta el veinticuatro de diciembre de
13 presente año haciendo el pago en efectivo . - El resto de l
14 acciones quedan establecidas las formas de pago según los d
15 cuantos respectivos . - El socio señor Ingeniero José Zold
16 ofrece también en venta sus acciones a los socios de la Com
17 pafia al cincuenta por ciento de su valor y solicita que en
18 caso de que en el término legal no le compraren sus acciones
19 ninguno de los socios de POLINEO , se le permita vender a
20 extraños , llenando las formalidades del Código de Compañías
21 la Junta acepta la petición del señor Ingeniero José Zolder
22 así lo aprueba . - El socio señor Ingeniero David Solow p
23 que esta Acta sea aprobada en esta misma sesión . - El señ
24 Presidente da un receso para la Redacción y lectura de la
25 Acta . Así se devuelve . Reinstalada la sesión , después d
26 media hora , a las once y treinta p.m. se da lectura a la
27 sesión Acta con la concurrencia de todos los socios accioni

en unidad de acto esta Acta que queda aprobada . - Se concluye

esta sesión a las doce p. m. - Las palabras tachadas no corren.

(firmado). - Elías Zoldan , Presidente . - Oscar León , Geren-

te . - Joachin Hager . - José Poleas . - Nicolás Marcovici . -

Ing. David Solow . - Señor Sidney Harris en representación de

P. Drake (Fibres) Ltd. - Jacobo Zoldan . - Ing. José Zoldan . -

Doctor Alfonso Geli . - Señor Bolívar León". --- ENMIENDAS:--

Joachin . - los.- Compañías.- fórmula.- propios.- p.- VALE.

Se otorgó ante mí, y en fe -

de ello confiero esta QUINTA COPIA, debidamente firmada y -

sellada, en la ciudad de Quito, a tres de Mayo de mil novecien-

tos ochenta y tres.

Miguel A. Altamirano A.

EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

RAZON:- Con fecha veintiuno de

Septiembre de mil novecientos setenta y ocho tomé nota de la es-

critura cuya copia antecede al margen de la escritura pública cele-

brada ante mí, elnueve de Septiembre de mil novecientos setenta y

cinco.

Quito, a 3 de Mayo de 1.983.

El Notario,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Con No. 4 de Enero 1979
a No. 4414 de 1979
del Registro Mercantil, tomo 106
para la inscripción de la presente escritura.
Cada 5 de Mayo 1982

Stou

EL REGISTRO
DEL GUSTAVO

